



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

AVISA A LA COMUNIDAD:

Que en esta Corporación, mediante auto de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Magistrado Ponente, doctor JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, se concedió en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR contra la sentencia de primera instancia proferida el día 26 de septiembre de 2022, dentro del medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS con radicación No. 20-001-23-33-000-2021-00142-00, en donde funge como demandante el señor GUSTAVO JOSÉ CABAS BORREGO Y OTROS, y demandando el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS, y se aceptó el desistimiento del recurso que sobre dicha sentencia había presentado EMDUPAR S.A. E.S.P.

En Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), se expide el presente AVISO por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, y publicado en la página Web de esta Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA

TAC/DEP/mgh

